



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 259-2016-MDC.A.

CASTILLA, 05 de Mayo de 2016

VISTO:

El memorandum N°163-2016-MDC-GM, de fecha 03 de Mayo de 2016, presentado por el Gerente Municipal, sobre modificación de Resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, memorandum N°163-2016-MDC-GM, de fecha 03 de Mayo de 2016, el Gerente Municipal, solicita modificación de la Resolución de Alcaldía N° 02-2016-MDC-A, de fecha 02 de Enero de 2016; donde se designó a la Comisión Permanente de Evaluación CAS para el año 2016; integrando como segundo miembro titular el CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, Gerente Municipal; debiendo ser reemplazado por el Abog. Martin Eduardo Pinto Chong, Gerente de Administración Tributaria y Rentas;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N°02-2016-MDC-A, de fecha 02 de Enero de 2016; que conforma el Comité Especial Permanente de Evaluación CAS 2016, para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; debiendo asumir a partir de la fecha como segundo miembro titular el Gerente de Administración Tributaria y Rentas, Abog. Martin Eduardo Pinto Chong, en reemplazo del CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, Gerente Municipal. Quedando firme y subsistente en lo demás que contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Municipal, al presidente del Comité Especial Permanente de Evaluación CAS 2016, Lic. Segundo Armando Amao Regalado, Gerente de Administración y Finanzas; y al Abog. Martin Eduardo Pinto Chong, Gerente de Administración Tributaria y Rentas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

